CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 07 de mayo de 2025.

Sres.

BANCO SUPERVIELLE S.A. CUIT: 33-50000517-9

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa MAS ACTIVOS SA se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30711883114
- N° de Contrato de Afiliación: 557210
- Vigencia: desde el 01 de septiembre de 2017 hasta el 31 de agosto de 2025

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 07 de mayo de 2025, con vencimiento el 05 de junio de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16411750
Confeccionado por: Santiago Pages
Fecha y hora de emisión: 07/05/2025 14:34:59

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 557210
CON VIGENCIA AL 07/05/2025

CUIT: 30711883114 **Razón Social: MAS ACTIVOS SA**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	27331540604	AGUERO SILVANA RAQUEL
C.U.I.L.	27411469242	ANDRADA LUCIA CAMILA
C.U.I.L.	27172036371	BARRAGUE CLELIA I
C.U.I.L.	27429301098	BARRIONUEVO GEORGINA
C.U.I.L.	27387031834	BARROS DANIELA ELIZABETH
C.U.I.L.	27371861780	BELVEDERE VERONICA LAURA
C.U.I.L.	27470764924	CANO JULIETA ROSARIO
C.U.I.L.	27962278413	CASTILLO MENDEZ NAIROBY TAIMAR
C.U.I.L.	20353642163	CRUSITTA JAVIER IGNACIO
C.U.I.L.	27287677303	DEVIA MARINA DEL CARMEN
C.U.I.L.	27928883502	DOMINGUEZ ANDRADA ESTHER
C.U.I.L.	20430847253	FERNANDEZ IGNACIO MARTIN
C.U.I.L.	27399977318	FIGOLI CARDOSO MARIA BELEN
C.U.I.L.	27293888499	FLORES LAURA ISABEL
C.U.I.L.	27944898757	FRANCO GENNARI SOL JAZM-N
C.U.I.L.	27370292774	GISELA PAOLA ALTAMIRANO
C.U.I.L.	27389184573	GODOY MARIA CANDELARIA
C.U.I.L.	20439930447	GOLLUSCIO TOBIAS IGNACIO
C.U.I.L.	27456318202	GONZALEZ TAMARA AYLEN
C.U.I.L.	27432618957	GUERRA CAMILA ANAHI
C.U.I.L.	27391665228	KARCHI LUCIA MERCEDES
C.U.I.L.	27313043261	LAURA GISELE BAEZ

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16411750
Confeccionado por: Santiago Pages
Fecha y hora de emisión: 07/05/2025 14:34:59

C.U.I.L.	27350718457	LUCILA WINGENROTH
C.U.I.L.	27956571737	LUENGA ANGULO GEYCER GABRIELA
C.U.I.L.	27357324241	MARIEL SOLEDAD FERNANDEZ
C.U.I.L.	27287361225	MEDINA ANDREA SILVIA
C.U.I.L.	27320318659	MONTEAGUDO DANIELA SOLEDAD
C.U.I.L.	20370668990	MONTENEGRO RENZO ANTONIO
C.U.I.L.	23378185874	MUÑOZ ROCIO YAEL
C.U.I.L.	20418748444	NAVARRO LUCAS
C.U.I.L.	27348373833	OXILIA SARA BELEN
C.U.I.L.	27391484339	PARIS JENNIFER
C.U.I.L.	20463936820	RIOS BENJAMIN NICOLAS
C.U.I.L.	23475563034	TORRES CUELLAR CANDELA AVRIL
C.U.I.L.	27376968370	URQUIA MICAELA ADRIANA
C.U.I.L.	27421000641	VALDES EMILSE AYLEN
C.U.I.L.	27380095772	VALIENTE KAREN SOFIA
C.U.I.L.	23360890724	ZALAZAR LUCIANA DANIELA

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16411750
Confeccionado por: Santiago Pages
Fecha y hora de emisión: 07/05/2025 14:34:59

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 07 de mayo de 2025.

Sres.

BANCO SUPERVIELLE S.A. CUIT: 33-50000517-9

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma MAS ACTIVOS SA, número de C.U.I.T. 30711883114, contrato de afiliación número 557210.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **BANCO SUPERVIELLE S.A. CUIT: 33-50000517-9**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de MAS ACTIVOS SA, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 557210, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 07 de mayo de 2025, con vencimiento el 05 de junio de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16411749
Confeccionado por: Santiago Pages
Fecha y hora de emisión: 07/05/2025 14:34:59

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 21 de mayo de 2025.

Sres.

BANCO SUPERVIELLE S.A. CUIT: 33-50000517-9

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa MAS ACTIVOS SA se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30711883114
- N° de Contrato de Afiliación: 557210
- Vigencia: desde el 01 de septiembre de 2017 hasta el 31 de agosto de 2025

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 21 de mayo de 2025, con vencimiento el 19 de junio de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16464667
Confeccionado por: Santiago Pages
Fecha y hora de emisión: 21/05/2025 15:27:55

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 557210
CON VIGENCIA AL 21/05/2025

CUIT: 30711883114 **Razón Social: MAS ACTIVOS SA**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20436284447	KORENBLUM BIRRIEL LAUTARO URIE

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 16464667
Confeccionado por: Santiago Pages
Fecha y hora de emisión: 21/05/2025 15:27:55

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 21 de mayo de 2025.

Sres.

BANCO SUPERVIELLE S.A. CUIT: 33-50000517-9

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma MAS ACTIVOS SA, número de C.U.I.T. 30711883114, contrato de afiliación número 557210.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **BANCO SUPERVIELLE S.A. CUIT: 33-50000517-9**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de MAS ACTIVOS SA, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 557210, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 21 de mayo de 2025, con vencimiento el 19 de junio de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 16464666
Confeccionado por: Santiago Pages
Fecha y hora de emisión: 21/05/2025 15:27:55